

Lineamientos generales para Condominios Comerciales, condominios con espacios comerciales y residenciales, Condominios Residenciales debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)

Versión 4 7 de abril del 2020



## Contenido

Alcance	3
Características Generales	3
Lineamientos Generales	4
Lineamientos para que la Junta Administradora o la Administración, según indique el reglamento del condominio, derive al personal de administración del condominio	5
Lineamiento para los condóminos, residentes, usuarios e inquilinos	6
Anexos	8



## **Alcance**

Estas medidas son de acatamiento obligatorio para todo tipo de condominios, horizontales, verticales, mixtos, de lotes (FFPI), condohoteles, en concesión o condominios de condominios, y para todos los usos, ya sea comerciales, residenciales, combinados, etc. Son parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov

### **Características Generales**

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

**Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen cuatro coronavirus humanos (HCoV) endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43, además de otros dos coronavirus que causan infección zoonótica en humanos: MERS-CoV y SARS-CoV. Estos coronavirus son diferentes al COVID-19 circulante en la actualidad, por lo que su detección no excluye en absoluto la infección por este nuevo coronavirus.

<u>COVID-19</u>: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o

3



estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

## **Lineamientos Generales**

Los siguientes lineamientos van dirigidos a administraciones y su personal, juntas administradoras, personal de mantenimiento, condóminos, inquilinos, residentes, usuarios, comerciantes, proveedores y visitantes del condominio.

- Los eventos masivos, de carácter comercial o social, en áreas comunes o privativas, programados para los meses que indica el DECRETO 42227, deben ser cancelados.
- No se permite hacer uso de las áreas comunes recreativas construidas como los son (casa club, azoteas, jacuzzi, gimnasios, rancho BBQ, salas de cine, sala de masaje, sala de eventos, etc.).
- Las áreas comunes recreativas "no construidas", como áreas verdes o canchas deportivas podrán usarse para caminar. Debe respetarse el distanciamiento social.
- En el caso de piscinas, tanto en áreas privadas como comunes, en cumplimiento de las Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19, permanecerán cerradas.
- Construcciones y reparaciones: Se permiten esos trabajos en filiales y áreas comunes, siempre que se cumpla con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud respecto a medidas de limpieza e higiene necesarias.
- En caso de incumplimiento de las medidas respecto a su uso, la Administración o
  Junta Administradora quedan facultados para restringir el uso o imponer nuevas
  medidas orientadas a resguardar la salud de las personas en el condominio.

4



## Lineamientos para que la Junta Administradora o la Administración, según indique el reglamento del condominio, derive al personal de administración del condominio

- Es importante, establecer un canal de comunicación con los inquilinos, residentes, usuarios y condóminos en general, para que en caso de que alguno presente algún síntoma relacionado con enfermedad respiratoria o ha estado cerca de un contacto sospechoso, coordine con las instancias de salud correspondientes y se comunique con la línea 1322.
- Informar por los diferentes medios de comunicación con los que se cuente (grupos de WhatsApp, boletines, pizarras informativas, etc.) las directrices y comunicados emitidos por el Ministerio de Salud, así como los lineamientos específicos que pueden encontrar en la dirección electrónica:

  <a href="https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-porcoronavirus-2019-ncov">https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-porcoronavirus-2019-ncov</a>
- Comunicar de forma general los servicios que se continuarán brindando por parte del personal operativo y de mantenimiento del condominio. Se recomienda, que estas personas que seguirán realizando sus labores normales apliquen los protocolos de distanciamiento social y limpieza.
- La administración deberá en la medida de lo posible, atender a los proveedores, inquilinos y clientes por teléfono, correo electrónico y o medios virtuales.
- Procurar que las reuniones regulares de Junta Directiva, Comités y Asambleas de Propietarios, en los casos que aplique, se realicen en forma virtual. En su defecto deberá aplicarse la norma del 50% de la capacidad del lugar y las personas deberán estar distanciadas unas de otras de al menos 1,8 metros.
- No se debe prohibir el ingreso de los colaboradores (personal de mantenimiento, empleadas domésticas, tutores educativos, etc.) que los condóminos, residentes, inquilinos o el condominio mismo requieran, así como quienes suministran alimentos, medicamentos u otros requerimientos de uso cotidiano.



- En cuanto a ascensores, se recomienda rotular con el indicando que solo personas residentes de la misma filial vayan en cada viaje del ascensor para reducir posibilidades de contagio ente filiales.
- Se deben de intensificar las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se tocan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, botoneras de ascensor, pomos de puertas.
- Garantizar que el personal administrativo, de mantenimiento y de seguridad cuente con insumos de limpieza y protección como: agua y jabón, mascarilla, guantes, alcohol en gel, desinfectante, toallas desechables, etc.
- Colocar en espacios visibles carteles con los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y poblaciones en riesgo. (Ver anexos)
- Garantizar la disponibilidad constante de papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel en los servicios sanitarios, tanto de uso público como para el personal del condominio, así como que estén debidamente desinfectados.

## Lineamiento para los condóminos, residentes, usuarios e inquilinos

- En caso de que alguna persona o algún familiar dentro del condominio presente síntomas asociados a enfermedad respiratoria deberán comunicarse con la administración por la vía ya establecida.
- En caso de que alguna persona tenga una Orden Sanitaria emitida por la autoridad en Salud debe seguir el siguiente Lineamiento: <u>Lineamientos generales para el</u> <u>aislamiento domiciliara costarricenses, residentes y diplomáticos que ingresen al país debido</u> a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Mantener los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, así como no tocarse
   la cara como medida de prevención y contención.



- Se recomiendan las medidas de distanciamiento social promovidas por el Ministerio de Salud, así como permanecer dentro de sus hogares y evitar el contacto físico.
- Mantenerse informado sobre la situación nacional por medio de las fuentes oficiales
   <a href="https://www.ministeriodesalud.go.cr/">https://www.ministeriodesalud.go.cr/</a>.



### **Anexos**

### Protocolo de lavado de manos

## ¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

## PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES





## ¿Cuándo hay que lavarse las manos?







## Protocolo de estornudo y tos







CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO,

NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA SI NO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!



## Otras formas de Saludar





No tocarse la cara







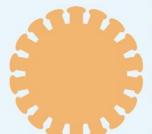
## Personas con factores de riesgo

# Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19





Diabético.



- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
  - Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

## Necesitamos cuidarte más:







